

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
N° 1376-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 26/03/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 81015 ESC PARVULOS AGUILUCHO (81015)

Código Presupuestario : 5152204009

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 26/03/2018 -- Fecha de despacho : 02/04/2018

N° Pedido 361

N° Solicitud 8 - 81015

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA XIMENA PENA CONTRERAS

Teléfono: 232036730

Dirección de despacho : AV.EL AGUILUCHO NRO.3515

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	MOUSE KENSINGTON USB	5.233,00	15.699
6	PEN DRIVE 16 GB MAXELL USB	4.138,00	24.828
V°B° Dirección		NETO	40.527
Observación: INSUMOS COMPUTACION		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	40.527
		I.V.A	7.700
		<b>TOTAL</b>	<b>48.227</b>

V°B° Dirección

Son: Son: CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS .-

Observación: INSUMOS COMPUTACION

FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.

Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.

La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1